

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 683

Dictamen del asesor que pase al voto consultivo del real acuerdo.— 2 de abril de 1817

Excelentísimo señor.— Cuando en 26 de abril del año próximo pasado, consultó el asesor en el otro expediente sobre la promoción del señor tesorero de la santa iglesia catedral de Oaxaca don José Antonio Ibáñez de Corvera, que se le diese posesión del deanato de la misma, a que se había dignado presentarlo su majestad, tuvo muy presente la conducta que este eclesiástico siguió cuando el cabecilla Morelos se apoderó de aquella provincia; pero no pudo prescindir, tampoco de los informes que a favor del mismo extendieron el ilustrísimo señor Bergosa obispo de la diócesis, el señor comandante militar, y otros de varios vecinos, que unánimemente testificaron que, aunque el señor Ibáñez obedeció, y se prestó a las máximas del rebelde cabecilla, fue arrastrado del temor, pues apenas se vio libre Oaxaca de la tiranía de sus opresores, cuando circuló él mismo los avisos necesarios, y contribuyó con los fondos que estaban a su arbitrio para el socorro de las tropas de su majestad.

Tuvo también, el asesor, en consideración que aunque es sin disputa muy laudable morir por la buena causa, esta grandeza de alma que se llama heroísmo no es dado a todos, pues las mismas leyes excusan de la criminalidad, cuando el terror del ánimo puede ser tal que perturbe las potencias y prive a el hombre de libertad en sus operaciones. Y no es violento persuadirse que el déspota Morelos, lleno de orgullo, y acostumbrado a hacerse obedecer, cometiera terribles tropelías contra todos aquellos que mostraran la menor oposición a sus designios.

Previó que en el caso del señor tesorero estaban otros capitulares, que por el mismo principio de la fuerza habían sucumbido, y prosternadose delante del coloso de la rebelión,

y que las circunstancias y la política exigían correr un velo sobre lo pasado, porque en la época actual no se podrá conseguir el fin de la pacificación a que aspira incesantemente el gobierno; sino a costa de indulgencias y de un total olvido sobre los anteriores acontecimientos.

Y fijó, por último, la atención en que si el señor Ibáñez de Corvera no optaba al deanato; el presbítero don Florencio Castillo que había venido de España provisto en sus resultas, se quedaba sin colocación, después de los gastos impedidos en su largo viaje, expuesto a la mendicidad en Oaxaca. Porque no hay medio, sino sube el tesorero al deanato, y reemplazar a aquella dignidad el canónigo don Juan José Guerra y Larrea, Castillo no puede entrar, puesto que estas piezas son de rigurosa presentación y en ellas no se da el arbitrio del *quid pro quo*.

La fuerza de estos convencimientos subsiste hoy lo mismo que en la fecha en que extendió su consulta el que subscribe; y por tanto está del mismo modo de pensar.

Si fuere, pues, del superior agrado de vuestra excelencia podrá servirse para asegurar mejor el acierto en este punto, en que se trata de perjuicio de terceros, y en que la materia es de riguroso patronato, como opina el señor fiscal, proveer que pase el expediente a voto consultivo del real acuerdo, agregándosele el otro sobre el ascenso al deanato del señor Ibáñez de Corvera. México 2 de abril de 1817.— *Yañez*.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602